



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2917**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa del Agricultor .
Demandado (s) : Milton Mauricio Dávila Henao
Radicación : 76-400-40-89-001 2020-00219-00

La Unión Valle, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial enviado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora, allega constancia del diligenciamiento de la notificación personal al demandado Milton Mauricio Dávila Henao, a la dirección electrónica denunciada en la demanda y en vista de que la misma cumple con los requisitos exigidos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se ordena agregar al expediente y que por secretaría se realice el respectivo computo de términos de la notificación; Una vez vencidos los términos vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d09ef0e3c10d7419e9fdd079f45950beb693d394d2a751dd3a889f796fb7579**

Documento generado en 10/10/2022 02:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>